



## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

**RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2023, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se abre trámite de audiencia a los interesados en el expediente para la declaración del Puente de Anzánigo en Anzánigo, término municipal del Caldearenas (Huesca), como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento y por la que se modifica el plano de delimitación del entorno de protección.**

Por Resolución de 13 de junio de 2023, de la Directora General de Patrimonio Cultural, se inició el procedimiento y se abrió un periodo de información pública para la declaración del Puente de Anzánigo en Anzánigo (Huesca) como Bienes de Interés Cultural en la categoría de Monumento. Esta Resolución fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 117, de 21 de junio de 2023.

De conformidad con el artículo 18.6 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se solicitó el preceptivo informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Huesca, la cual informó favorablemente la declaración del puente de Anzánigo, pero con una serie de prescripciones recogidas en el Acuerdo de la Comisión Provincial de 25 de julio de 2023 relativas a la delimitación del entorno de protección del puente de cara a su ampliación. En este sentido esta Dirección General de Patrimonio Cultural ha considerado oportuno ampliar este entorno.

Por todo ello, la Dirección General de Patrimonio Cultural resuelve:

Primero.— Abrir un periodo de audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”. Durante este plazo los interesados podrán examinar el correspondiente expediente administrativo en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Cultural (avda. de Ranillas, 5D, 2ª planta, de Zaragoza, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), así como su consulta telemática a través de la sede electrónica de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante este plazo se puede alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, dirigiéndose a la dirección antes indicada.

Segundo.— Modificar el plano de delimitación contenido en el anexo III de la Resolución de 13 de junio de 2023, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por el que se inició el procedimiento y se abrió un periodo de información pública para la declaración del Puente de Anzánigo en Anzánigo, término municipal de Caldearenas (Huesca) como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, que fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 117, de 21 de junio de 2023, y sustituirla por la del plano que se publica como anexo único.

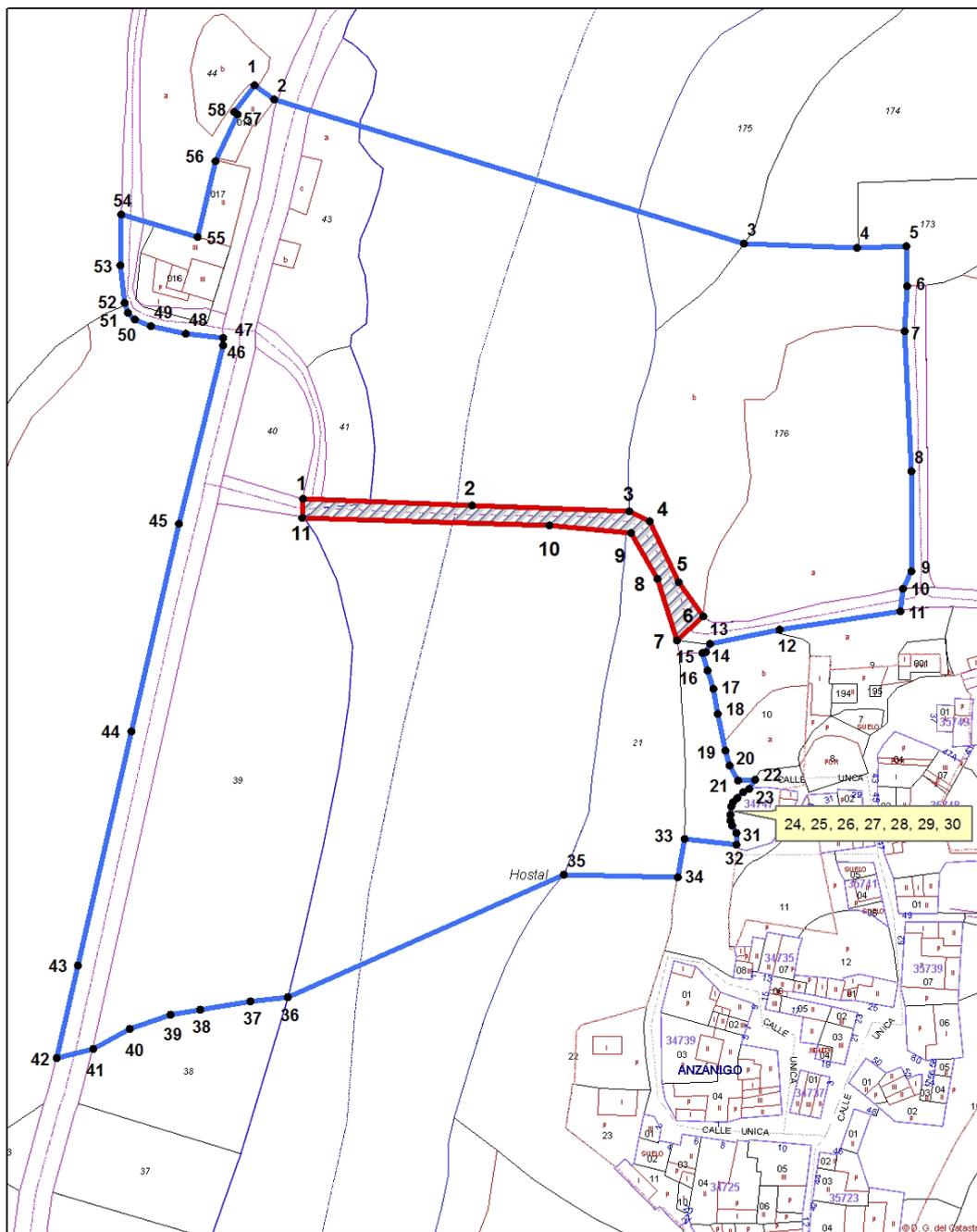
Tercero.— Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” y notificarla a los interesados en el expediente y al Ayuntamiento de Caldearenas (Huesca).

Zaragoza, 20 de octubre de 2023.— La Directora General de Patrimonio Cultural, Gloria Pérez García.

### ANEXO ÚNICO

#### PLANO DE DELIMITACIÓN DEL PUENTE DE ANZÁNIGO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALDEARENAS (HUESCA) Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

El bien queda delimitado por la totalidad de las caras vistas de los muros laterales del puente, bien sea sobre cauce - ojos y pilas - o sobre las orillas - estribos y sus prolongaciones hacia ambos extremos- y las uniones respectivas de las líneas delimitadoras, en planta, en estos extremos. Además, se incluyen también dentro de la delimitación del bien otros elementos que puedan sobresalir, en planta, de dichas líneas. como tajamares, ensanchamientos de las bases o cimentaciones, etc, incluso si estos elementos están ocultos bajo las aguas.



HUESCA  
CALDEARENAS (ANZÁNIGO)  
PUENTE DE ANZÁNIGO

-  DELIMITACION DEL BIEN
-  DELIMITACION DEL ENTORNO

<b>ANZÁNIGO (TÉRMINO MUNICIPAL DE CALDEARENAS) PUENTE DE ANZÁNIGO DELIMITACIÓN DEL BIEN COORDENADAS ETRS89, UTM, HUSO 30</b>		
PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	693215	4697328
2	693272	4697326
3	693325	4697324
4	693332	4697321
5	693342	4697300
6	693350	4697288
7	693341	4697279
8	693335	4697301
9	693326	4697317
10	693298	4697319
11	693214	4697322

<b>ANZÁNIGO (TÉRMINO MUNICIPAL DE CALDEARENAS) PUENTE DE ANZÁNIGO DELIMITACIÓN DEL ENTORNO COORDENADAS ETRS89, UTM, HUSO 30</b>		
PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	693198	4697471
2	693205	4697466
3	693364	4697416
4	693402	4697415
5	693419	4697416
6	693419	4697402
7	693418	4697386
8	693421	4697338
9	693421	4697303
10	693418	4697297
11	693417	4697290
12	693376	4697283
13	693353	4697278
14	693351	4697275
15	693350	4697275

<b>ANZÁNIGO (TÉRMINO MUNICIPAL DE CALDEARENAS) PUENTE DE ANZÁNIGO DELIMITACIÓN DEL ENTORNO COORDENADAS ETRS89, UTM, HUSO 30</b>		
PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
16	693352	4697269
17	693354	4697263
18	693355	4697254
19	693358	4697241
20	693359	4697236
21	693362	4697231
22	693368	4697231
23	693366	4697228
24	693364	4697227
25	693362	4697225
26	693361	4697224
27	693360	4697222
28	693359	4697219
29	693359	4697217
30	693360	4697215
31	693362	4697213
32	693362	4697209
33	693344	4697211
34	693342	4697198
35	693303	4697198
36	693210	4697156
37	693197	4697155
38	693180	4697152
39	693170	4697150
40	693156	4697145
41	693144	4697138
42	693131	4697135
43	693138	4697167
44	693157	4697248
45	693173	4697320
46	693188	4697381
47	693188	4697384
48	693175	4697385
49	693163	4697388
50	693158	4697390
51	693156	4697392

<b>ANZÁNIGO (TÉRMINO MUNICIPAL DE CALDEARENAS) PUENTE DE ANZÁNIGO DELIMITACIÓN DEL ENTORNO COORDENADAS ETRS89, UTM, HUSO 30</b>		
PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
52	693154	4697396
53	693153	4697409
54	693153	4697426
55	693179	4697419
56	693185	4697445
57	693193	4697461
58	693192	4697462